

2.ª Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes son los siguientes:

a) Leer y escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética.

b) Mecánica y manejo de vehículos automóviles y maquinaria diversa para obras, montaje y desmontado de piezas, averías más frecuentes, reparaciones susceptibles de ser efectuadas en carretera u obra, y demás ejercicios que señala el artículo 271 del vigente Código de la Circulación.

3.ª Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen tomar parte en este concurso-oposición, solicitándolo mediante instancia dirigida al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Alicante y reintegrada con póliza de tres pesetas, que presentarán en esta Jefatura, plaza del Caudillo, número 9, o en los Gobiernos Civiles o Estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento administrativo.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a cargo del solicitante, clase, número y fecha de expedición y de última revisión del permiso de conducción que posee; empresa o servicio donde está o estuvo colocado y causas de baja en la misma, en su caso; méritos que puede alegar, y la manifestación expresa y detallada que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria (no siendo necesaria de momento la presentación de los documentos que las justifiquen).

Los ex combatientes, ex cautivos, etc., y cabezas de familia numerosas, harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad. Asimismo, se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

4.ª Una vez terminado el plazo de admisión de solicitantes, la Jefatura de Obras Públicas anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de los aspirantes admitidos y excluidos y fijará los días, horas y lugar en que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas, haciéndose pública al propio tiempo la composición de dicho Tribunal.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

5.ª A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados, por orden de puntuación y méritos, iniciándose el período de prueba que determina el artículo 28 del Reglamento de 16 de julio de 1959, cuya duración será de un mes, durante el cual percibirán la retribución correspondiente a la categoría de Oficial de primera.

Dichos concursantes deberán presentar, dentro del citado período de prueba, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- a) Certificado médico oficial.
- b) Certificado de penales.
- c) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía correspondiente, o por la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- d) Certificación de nacimiento expedido por el Registro Civil.
- e) Libro de familia o certificado de situación familiar.
- f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.
- g) Permiso de conducción de primera clase o primera clase especial al corriente de revisión.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, le siga en orden de puntuación y méritos a consecuencia de la referida anulación.

6.ª Una vez transcurrido el período de prueba, y aprobada por la Superioridad la propuesta correspondiente, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de los aspirantes aprobados, los cuales quedarán definitivamente admitidos.

7.ª En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo

del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento. Alicante, 14 de octubre de 1961.—El Ingeniero Jefe, José Fornieles.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 9 de octubre de 1961 por la que se adiciona la cátedra del Instituto de Tánger a las oposiciones de «Arabe Literar, Historia y Cultura Islámica» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Por necesidades del servicio. Este Ministerio ha resuelto:

1.º Adicionar a la convocatoria de oposiciones a la cátedra, turno libre, de «Arabe Literar, Historia y Cultura Islámica» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ceuta, anunciada por Orden de 24 de abril del presente año («Boletín Oficial del Estado» del 16 de mayo), la cátedra de la misma denominación del Instituto de Tánger.

2.º Abrir un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para que pueda ser solicitada la cátedra mencionada por los aspirantes que lo deseen, en la forma y condiciones establecidas en la Orden reseñada.

3.º Los aspirantes admitidos por Resolución de 25 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» del 9 de octubre), sin necesidad de nueva instancia, se considerarán admitidos también a esta nueva cátedra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1961.—P. D., Lorenzo Vilas

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia a concurso-oposición una plaza de Preparador en el Museo de Ciencias Naturales de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Preparador del Museo Nacional de Ciencias Naturales de Madrid, dotada con el sueldo o la gratificación anual de 13.680 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, en el capítulo 100, artículo 110, numeración 113.341/2 del vigente presupuesto de gastos del Departamento,

Esta Subsecretaria ha resuelto que la referida plaza sea convocada a concurso-oposición, para su provisión en propiedad, cuya realización se ajustará a las siguientes bases:

Primera. Para tomar parte en el mismo los aspirantes formularán instancia, dirigida al Ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones que más adelante se detallarán, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala en esta convocatoria para la presentación de instancias.

A dicha instancia se acompañará recibo de haber abonado en la Secretaría del Museo la cantidad de 75 pesetas en concepto de derechos de examen y 40 pesetas por formación de expediente.

Segunda. Los aspirantes a la plaza objeto de esta convocatoria deberán ser españoles, mayores de edad, no encontrarse incapacitados para el ejercicio de cargos públicos ni padecer enfermedad contagiosa que les inhabilite para el desempeño de los mismos. Igualmente deberán carecer de antecedentes penales, acreditar buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional, y si se tratase de mujer, tener realizado el Servicio Social o justificar la exención del mismo y hallarse, en posesión del título académico.

Tercera. Las instancias se presentarán en el Museo en un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».